ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el 6 de junio de 2022, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 14 (Intermediación Financiera, seguros y pensiones) subgrupo 01 Capitulo 03 "Afaps" integrado por delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Nelson Díaz, Viviana Dell'Acqua y Bettina Fernádez; delegados del sector trabajador Sr. Ruben Baptista (AEBU) ; delegados del sector empleador Dr. Leonardo Slinger, quienes dejan constancia de la siguiente resolución de consejo de salarios:

Los delegados de los empleadores y de los trabajadores, luego de conocido el planteo del Poder Ejecutivo respecto de la realizar un correctivo de inflación anual, equivalente a la diferencia entre la realmente ocurrida en el período y el aumento salarial otorgados por ese concepto en el mismo período, han arribado al siguiente acuerdo, en aceptación de la propuesta realizada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Primero: Las partes acuerdan se otorgará a cuenta del correctivo establecido en la cláusula CUARTO: "Correctivo" de la Resolución de este Consejo de fecha 12.10.21, el equivalente a la diferencia entre la evolución del índice precios al consumo del período 01.07.2021 – 30.06.2022 y el 5.57% de aumento de salarios otorgados a partir del 01.07.2021 y 01.01.2022 por concepto de inflación proyectada, pagaderos la mitad al 1.7.22 y la otra mitad restante el 1.1.23.

Segundo: Las partes ratifican la vigencia de la totalidad de las cláusulas contenidas en la Resolución de Consejo de Salarios referida.
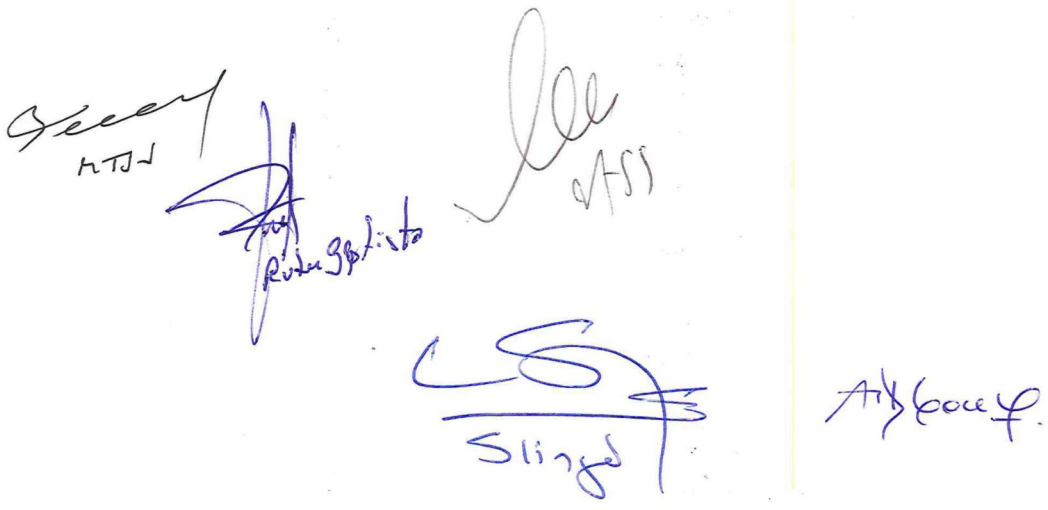
Para constancia, se otorgan y suscriben cinco ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.